

LICITACIÓN ABREVIADA AMPLIADA 12/2018

COMUNICADO Nº3

Aclaración: Las empresas oferentes deberán cotizar los diferentes tipos de licenciamientos especificados en el numeral 13 del pliego de condiciones particulares, para ello deben crear las variantes del ítem 1. Para el caso del ítem 2 Proyecto de Implementación se deberá generar las variantes necesarias para cada fase.

Se deberá adjuntar la cotización en el Anexo 8, de acuerdo a lo previsto en el numeral 13 del Pliego de Condiciones.

Depto. Compras y Contrataciones

Banco Hipotecario del Uruguay